

SISTEMATIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Órgano: CMC/Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancilleres del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)

Reunión: VI

Fecha: 5 y 6 de diciembre de 2006

Lugar: Brasilia - Brasil

Acta: 04/06

Acta:		p.1
Anexo I:	Lista de Participantes	p.18
Anexo II:	Agenda	p.24
Anexo III:	<i>I REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD RACIAL/ACTA N° 01/06/ 4 DE DICIEMBRE DE 2006/BRASILIA</i>	
	<i>Acta (ORIGINAL)</i>	p.28
	<i>Anexo I: Lista de Participantes</i>	p.40
	<i>Anexo II: Agenda</i>	p.43
	<i>Anexo III: Declaración de Montevideo</i>	p.45
	<i>Anexo IV: Documento el Combate al Racismo y a la Discriminación Racial en los diez países del MERCOSUR</i>	p.52
Anexo IV:	Plan de Desarrollo del Gobierno de Bolivia en los sectores de Justicia y Seguridad Pública	p.76
Anexo V:	Ayuda Memoria sobre la Situación de la Niñez y Adolescencia, Avances realizados y Metas 2005/2006, presentado por Bolivia	p.90
Anexo VI:	<i>IV REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA INICIATIVA NIÑ@SUR PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA/ACTA N° 04/06/ 4 DE DICIEMBRE DE 2006/BRASILIA</i>	
	<i>Acta (ORIGINAL)</i>	p.105
	<i>Anexo I: Lista de Participantes</i>	p.111

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Mercosur" debe decir "MERCOSUR"; donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la Dec. CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales".

	<i>Anexo II: Agenda</i>	p.119
	<i>Anexo III: Presentación de Paraguay "Buenas Prácticas y Acciones en la Triple Frontera" (solamente en medio magnético)</i>	
	<i>Anexo IV: Presentación de Brasil sobre una visita a las 13 ciudades gemelas de la Triple Frontera (solamente en medio magnético)</i>	
Anexo VII:	<i>I REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EDUCACIÓN Y CULTURA EN DERECHOS HUMANOS/ACTA N° 01/06/ 4 DE DICIEMBRE DE 2006/BRASILIA</i>	
	<i>Acta (ORIGINAL)</i>	p.122
	<i>Anexo I: Lista de Participantes</i>	p.126
	<i>Anexo II: Agenda</i>	p.128
	<i>Anexo III: Presentación "Estudio del Desarrollo de la Educación en Derechos Humanos en América Latina"</i>	p.130
	<i>Anexo IV: Reunión "Materiales Didácticos de Derechos Humanos en el MERCOSUR"</i>	p.180
	<i>Anexo V: III Foro Educativo MERCOSUR</i>	p.183
Anexo VIII:	<i>I REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR (IPPDHM)/ACTA N° 01/06/ 4 DE DICIEMBRE DE 2006/BRASILIA</i>	
	<i>Acta (ORIGINAL)</i>	p.208
	<i>Anexo I: Lista de Participantes</i>	p.213
	<i>Anexo II: Agenda</i>	p.216
	<i>Anexo III: Documento Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR</i>	p.218
Anexo IX:	<i>III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES/ACTA N° 03/06/ 4 DE DICIEMBRE DE 2006/BRASILIA</i>	
	<i>Acta (ORIGINAL)</i>	p.227
	<i>Anexo I: Lista de Participantes</i>	p.232
	<i>Anexo II: Agenda</i>	p.237
	<i>Anexo III: Propuesta de armonización, presentada por Argentina</i>	p.239

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Mercosur" debe decir "MERCOSUR"; donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la Dec. CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales".

Anexo IV: Documento presentado por Colombia p.247
Anexo V: Propuesta de Indicadores, presentada por la ENCE/IBGE p.260
Anexo VI: Documento "Sistema Intra urbano de Monitoreamiento de Derechos Humanos (Distribuido en CDs)

Anexo X:	Declaración de Montevideo, presentado por Uruguay	p.265
Anexo XI:	Carta del Presidente Evo Morales, presentada por Bolivia	p.275
Anexo XII:	Declaración Conjunta de los Presidentes de la Comisión Parlamentaria de los Derechos Humanos de Brasil y Uruguay	p.280
Anexo XIII:	Documento presentado por OBPPDHM	p.282
Anexo XIV:	Plan Nacional de Desarrollo, presentado por Bolivia	p.287

TOTAL DE PÁGINAS: 293

Ingresó ORIGINAL de esta Acta al SND el 07/12/06.
(Corr.): Corrigendum

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Mercosur" debe decir "MERCOSUR"; donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la Dec. CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales".